

ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE COELLO (Miles de Pesos)

Presupuesto Inicial

El Concejo Municipal mediante Decreto No. 0102 del 23 de diciembre de 2002, expidió el presupuesto para la vigencia fiscal de 2003 del Municipio de Coello Tolima, por valor de \$6.552.564, monto superior en un 52% respecto al inicial del periodo anterior. De esta suma la totalidad estuvo compuesta por los ingresos corrientes por valor de \$6.542.564, ya que los Recursos de Capital solo asignaron un monto de \$10.000 valor que no alcanza a representar el 1% del total presupuestado..

Dentro de los ingresos corrientes se ubican los tributarios con \$1.015.650 distribuidos a su vez en impuestos directos por \$195.300 y los indirectos por \$820.350.

Respecto a los impuestos directos el rubro con mayor participación es el de predial unificado con una proyección de \$195.000, el 19% del total de los tributarios. Dentro de los impuestos indirectos sobresalen la sobretasa a la gasolina y el impuesto y el impuesto de industria y comercio de la vigencia actual con \$600.000 y \$180.000 respectivamente.

Por otra parte tenemos los ingresos no tributarios por valor de \$5.526.914,

donde el principal rubro corresponde al Sistema General de Participaciones SGP por valor de \$4.897.439, participando con el 75% del total de lo presupuestado.

Finalmente intervienen los recursos de capital con \$10.000, representado en cuentas de ahorro y CDTS.

Modificaciones

Durante la vigencia analizada, se produjo un incremento neto en el presupuesto inicial de \$2.560.734, equivalente al 39% del valor programado, observando que de esta suma \$3.234.959 corresponde a adiciones y \$674225 a reducciones.

Es preciso indicar que del total de modificaciones, los rubros que experimentaron un mayor incremento fueron los ingresos no tributarios con \$1.233.817 y dentro de estos sobresale el fondo local de salud con 895.859 y otros recursos fondo salud con \$680.061.

De las modificaciones efectuadas, los ingresos corrientes crecieron en un 21% es decir \$1.353.817, en tanto que los recursos de capital lo hicieron en una mayor proporción un 120.69% \$1.206.917.

Mediante Decreto No. 028 de mayo 2 de 2003, se incorporaron recursos que estaban libres de compromiso a 31 de diciembre de 2003, por valor de \$1.371.456, conducentes a inversión social, donde sobresalen \$372.451 destinados a promoción y prevención ICN no ejecutados vigencia 2001, 239.780, a Cofinanciación de subsidios a la demanda población pobre – ampliación de cobertura recursos ICN vigencia 2001 no ejecutados y \$139.187 para inversión con recursos de regalías, primera etapa alcantarillado aguas lluvias.

Así mismo se destaca la incorporación realizada a través del Decreto No. 024 de abril 21 de 2003, donde el municipio de Coello suscribió Convenio Interadministrativo No. 101 de 2003, con el Departamento del Tolima, de los cuales \$72.456 corresponden a recursos aportados por el Departamento del Tolima, cuyo objeto es cofinanciar el proyecto “Adquisición de maquinaria de alta precisión para la óptima preparación y conservación de los suelos de los pequeños agricultores del Municipio de Coello Tolima, la suma restante fue aportada por el Municipio a través de empréstito adelantado ante el Banco Agrario de Colombia S.A. Regional Sur.

Respecto al SGP, el mayor incremento lo experimentó el sector salud con \$215.798, donde una de las adiciones más representativas se produjo con los Decretos No. 014 y 073 del 5 de marzo y 27 de noviembre de 2003 por valor de \$86.110 respectivamente, actos administrativos por medio del cual el Consejo Nacional de Seguridad

Social en Salud CNSSS, determinó los recursos a aplicar a fin de garantizar la continuidad de los afiliados al Régimen Subsidiado en Salud con recursos del FOSYGA.

Los Recursos de Capital, que inicialmente tenían una asignación de \$10.000, adicionaron un monto de \$1.206.917 el cual corresponde a las adiciones de los rubros Recursos del Balance con \$595.749, Recursos del Crédito con \$579.644 y Venta de Activos con \$31.525. De esta manera se liquidó un presupuesto definitivo para este rubro de \$1.216.917.

De otro lado, los Fondos Especiales incrementaron su presupuesto en \$1.605.468, originado por la adición de recursos al Fondo Local de Salud, como quiera que el resto de fondos disminuyeron su proyección.

Producto de las modificaciones antes mencionadas, el presupuesto definitivo se fijó en \$9.113.298, de esta forma, los ingresos corrientes pasaron de representar en la proyección inicial del 100% al 86% en la programación definitiva, es decir la suma de 7.896.381 y los recursos de capital de 0 al 13% en la proyección definitiva \$1.216.917.

Recaudo

El Municipio de Coello Tolima culminó la vigencia con un recaudo de \$8.785.515, presentando un incremento del 89% respecto al periodo anterior, esta suma equivale a un nivel de recaudo del 96%, comportamiento favorable para el municipio toda vez que evidencia una

adecuada programación de las rentas e ingresos.

Los ingresos corrientes alcanzaron un recaudo de \$7.552.641, suma que participa con el 96% del total de los ingresos; en su interior se ubican los ingresos tributarios por \$1.082.120 y los no tributarios por \$6.470.521.

Los ingresos tributarios constituidos como la principal fuente de recursos propios se encuentran distribuidos en impuestos directos por \$133.540 e indirectos por \$948.579.

Los impuestos directos, se encuentran conformados por el impuesto predial unificado por 130.826 y el de impuesto vehículos automotores por \$2.715, sumas que registraron un nivel de recaudo favorable del 67 y del 905% respectivamente.

Por su parte los impuestos indirectos, presentaron al cierre de la vigencia un superávit de recaudo por valor de \$8.230; en este grupo se destacan como principales rentas la sobretasa a la gasolina y el impuesto de industria y comercio con ingresos por \$913.874, rubros que en conjunto representan el 96% de estos impuestos.

El segundo gran componente de los ingresos corrientes son los ingresos no tributarios, los cuales representan el 75% del total recaudado, en este grupo se ubican los recursos que transfiere el Gobierno Nacional reglamentados a través de la Ley 715 de 2001 los cuales se conocen con la denominación de Sistema General de Participaciones, partida que registro un recaudo de 4.769.088 y que se

constituye en la principal renta del municipio, sobresaliendo los recursos de propósito general con \$2.952.677, seguidos por los del sector salud con \$671.806.

Al desagregar el rubro de propósito general, estos se encuentran distribuidos en un 28% para libre asignación por valor de \$1.148.263 y el 72% restante \$2.952.677 para inversión específica. De esta última suma, el 41% corresponde a agua potable y saneamiento básico, el 7% a deporte, el 3% a cultura y el 49% para otros sectores, cumpliendo de esta forma con la distribución de los porcentajes establecidos en la Ley 715 de 2001 sobre recursos y competencias.

Los recursos de capital se constituyeron para la vigencia en una fuente considerable de recursos al participar con el 14% del total de los ingresos, es decir la suma de \$1.232.873, siendo la partida más representativa los recursos del balance por \$595.748.

Al confrontar el valor recaudado por \$8.785.515 frente al valor comprometido en suma de \$8.312.321, reflejado en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos respectivamente, se aprecia que el ente territorial obtuvo al cierre de la vigencia un superávit presupuestal por valor de \$473.194.

Al cierre de la vigencia de 2003, la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

PRESUPUESTO DEFINITIVO	9.113.298
RECAUDO TOTAL	8.785.515

=====
DEFICIT DE RECAUDO **327.783**

EGRESOS

Presupuesto Inicial

El presupuesto inicial de egresos se fijó para la vigencia fiscal de 2003 en \$6.552.564, superior en \$4.464.122 al del año anterior. Este presupuesto se encuentra conformado por gastos de funcionamiento en suma de \$1.330.066, servicio de la deuda por \$180.933 e inversión por \$5.041.566.

Del total de los gastos de funcionamiento \$6.431.617 corresponden a la Alcaldía, \$71.816 al Concejo Municipal y \$49.131 a la Personería.

De los gastos de funcionamiento, los servicios personales absorben el 9% de la programación inicial, es decir, \$566.568, los gastos generales el 7% con \$480.540 y las transferencias el 4% con \$282.957.

De el total proyectado, la inversión participa con el 70%, observando que dicha inversión proviene fundamentalmente de los recursos del Sistema General de Participaciones cuyo presupuesto inicial ascendió a 3.804.031, seguido por los fondos especiales en cuantía de \$583.751.

Modificaciones

El presupuesto inicial aprobado registró durante la vigencia modificaciones netas por valor de \$2.741.938, equivalente a un incremento del 42%, aforando de esta forma una proyección definitiva de \$9.294.503.

De el total de las modificaciones, en el periodo analizado se registraron traslados presupuestales por \$1.765.982, adiciones por \$3.409.089, y reducciones por \$664.833.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, estos se incrementaron en \$4.155, de los cuales los servicios personales aumentaron la apropiación inicial en \$13.466, los gastos generales en \$2.3684 y las transferencias en \$14.917.

Los gastos de la Alcaldía que con \$6.431617 incremento su presupuesto en un 40%, el Concejo con \$71.816 y la Personería con \$49.131 incrementaron su presupuesto en el 2 y 3% respectivamente.

Los gastos de inversión captaron el 92% (\$2.563.421) del total de las modificaciones e incrementaron su presupuesto en un 51% originando un presupuesto definitivo para el rubro de \$7.604.987. El rubro que más aumento su presupuesto inicial fueron los Fondos Especiales que con una adición neta de 583.751 incremento su proyección en 184%, ya que paso de un monto inicial de \$583.751 a \$1.657393, seguido del Sistema General de Participaciones con un 6%, pasando de \$ 3.804.031 a \$4.037.052.

Presupuesto Definitivo

Producto de las modificaciones realizadas, el presupuesto definitivo disminuyó a 9.294.503, lo que representa el 1% frente al año anterior. Teniendo en cuenta la clasificación de los gastos, los gastos de funcionamiento pasaron a representar un 20% del total proyectado a un 14%, el servicio de la deuda de un 3% a un 4% y la inversión de un 77% a un 82%.

Gastos Ejecutados

Concluida la vigencia, el municipio reflejó un monto total de gastos por valor de \$8.312.321 logrando ejecutar el 89% de lo proyectado. De esta manera, al hacer una comparación con el año inmediatamente anterior (\$8.282.401) es notorio un incremento de tan solo el 1% (\$29.920).

Los gastos de inversión presentan el más alto porcentaje de ejecución con un 91% (\$6.892.135), seguidamente este servicio de la deuda con 85% (\$309.122) y por último los gastos de funcionamiento con un 83% (\$1.111.064) de lo programado. Sus correspondientes participaciones dentro del total ejecutado fueron del 83%, 4% y 13%.

Ley 617 de 2000

Con la expedición de la Ley 617 de octubre 6 de 2000, señalo entre otros aspectos la racionalización del gasto público en el nivel territorial. En esencia dicha norma se dicto como respuesta a la crisis financiera presentada en los diferentes

organismos y entidades estatales, fijando de esta forma límite a los gastos de funcionamiento en Alcaldías, Concejos y Personerías entre otros.

En este orden de ideas, la Contraloría Departamental del Tolima, trazó dentro de sus objetivos Institucionales, el seguimiento a los límites presupuestales señalados en al Ley 617, interpretando como límite de gastos el valor reflejado como ejecutado al cierre de la vigencia.

Respecto al municipio de Coello, es preciso resaltar que la Alcaldía, el Concejo y la Personería se ajustaron a los lineamientos contemplados en esta ley.

En tal sentido, para la vigencia en estudio el municipio de Coello se ubico en categoría sexta, lo que significa que la Alcaldía debió orientar máximo el 85% de los ingresos corrientes de libre destinación a cubrir los gastos de funcionamiento, límite que se cumplió dado que la entidad destinó aproximadamente el 49% de dichos ingresos a cubrir sus gastos de funcionamiento. Es de anotar, que para efectos de calcular estos gastos se excluyeron las transferencias al Concejo y la Personería tal como lo contempla el artículo 9 del Decreto 192 de 2001, alcanzando de esta forma los gastos de funcionamiento la suma de \$ \$991.292.

El Concejo Municipal de Coello Tolima ejecutó al cierre de la vigencia gastos por \$73.112, cifra que cumple con los límites establecidos en la norma pues el valor máximo que se podía ejecutar en esta corporación era de \$81.885.

Finalmente, la Ley contempla para el caso de la Personería de Coello un límite de 150 salarios mínimos suma que para la vigencia 2003 equivale a \$49.800, límite que se cumple dado que los gastos totales ascendieron a \$46.660.

Para la vigencia de 2003, el municipio de Coello ejecutó programas de inversión por 6.892.135 suma que equivale al 91% del presupuesto definitivo y al 83% de los egresos del periodo.

Al efectuar un análisis a este componente se aprecia que la inversión realizada con recursos propios tan solo ascendió a \$1.033.457, por el contrario la inversión ejecutada con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones alcanzó la suma de \$3.931.125, situación que pone de manifiesto la gran dependencia del Gobierno Nacional para financiar la inversión social en el municipio.

Es importante señalar, que de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación los recursos del SGP orientados al sector salud, estos deben canalizarse hacia el régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no afiliada. El primer concepto incluye los recursos tanto para ampliación como para continuidad; el segundo concepto, es decir, salud pública hace referencia a las competencias relacionadas con la reducción de enfermedades inmunoprevenibles, implementación de la política de salud sexual y reproductiva, prevención y control de enfermedades por vectores y

fortalecimiento del Plan Nacional de alimentación y nutrición.

El último ítem, prestación de servicios a la población pobre no afiliada, comprende la atención de grupos prioritarios de población como son: madres gestantes, menores de 5 años, ancianos, desplazados, discapacitados e indigentes, debiendo ser contratados con instituciones públicas autónomas (Empresas Sociales del Estado).

Otro componente de gran importancia dentro del Sistema General de Participaciones son los recursos de Propósito General por valor de \$3.104.880, de esta suma se destaca el renglón de agua potable y saneamiento básico con \$1.229.318 y el de otros sectores sociales con \$1.560.815.

De igual forma, la nación transfirió por concepto del SGP al sector educación un total de \$618.314, suma destinada fundamentalmente a garantizar la calidad del servicio educativo, cuyo concepto comprende las siguientes actividades: Construcción y mantenimiento de la infraestructura, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas, promoción de la canasta educativa (elementos de soporte pedagógico) y en fin a mantener evaluar y promover la calidad educativa.

El rubro de alimentación escolar ejecutó el 93% de los recursos con un total comprometido de \$133.228, cuyo propósito es garantizar el servicio de complementación alimentaria a los estudiantes de la jurisdicción municipal.

Otro renglón de importancia dentro los gastos del municipio es el de Fondos Especiales que se ejecutó \$1.098.216, el 66% de los egresos del periodo.

Dentro de la inversión, la cofinanciación es un mecanismo presupuestal de financiación compartida entre las entidades territoriales y los órganos públicos del orden nacional, para adelantar proyectos de preinversión e inversión en los municipios. En consecuencia los recursos provienen de los distintos órganos especializados del gobierno que tienen relación con carreteras, minería, energía, construcción de centros deportivos, proyectos agrícolas y medio ambientales, entre otros.

Apropiación Definitiva	9.294.503
Gastos Totales	8.312.321

=====

Saldo sin Ejecutar

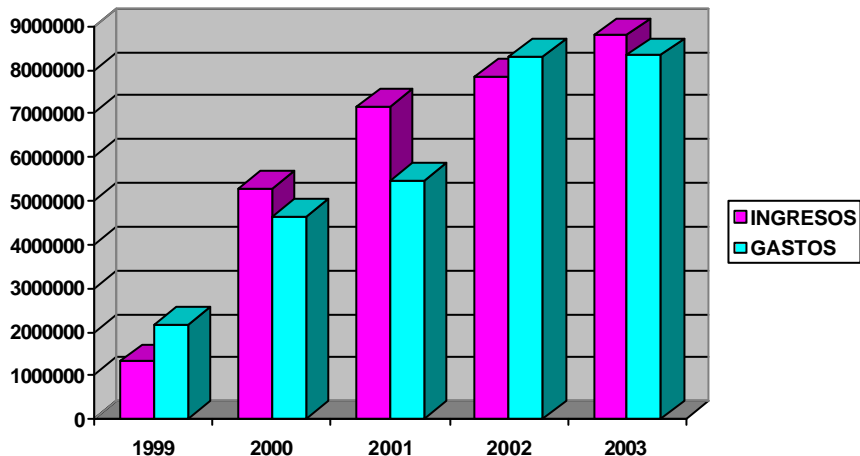
982.182

Ejecución Reserva Presupuestal

Mediante resolución No. 001 del 3 de enero de 2003, el ente territorial constituyó reserva de apropiación por valor de \$1.235.784, una vez examinada la información referente a los informes de ejecución de la reserva presupuestal se determinó que los valores registrados en la ejecución presupuestal no coinciden con lo registrado en el acto administrativo 001 de 2003, careciendo de confiabilidad por lo que no se efectúa un análisis detallado como quiera que los informes presentados generan total incertidumbre.

Resultado Presupuestal

MUNICIPIO DE COELLO
1999 - 2003
(Miles de Pesos)



RESULTADO PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA (1999-2003) Cifras en Miles de Pesos						
AÑO	PPTO DEF	RECAUDO	GASTOS		SUPERAVIT O DEFICIT	
			VAR%	VAR%		
2003	9.113.298	8.785.515	12	8.312.321	473.194	
2002	9.541.361	7.812.040	9	8.282.401	-470.361	
2001	7.299.071	7.156.290	36	5.485.172	1.671.118	
2000	5.370.646	5.280.283	46	4.643.530	636.753	
1999	5.110.335	3.610.184	20	4.210.507	-600.323	

El presupuesto definitivo del municipio de Coello ascendió a \$9.113.298, inferior en un 4% al del año inmediatamente anterior, dado que en el 2002 alcanzó la suma de \$9.541.361. reflejando para esta vigencia el municipio un superávit de \$

Respecto al comportamiento de los recaudos, se observa que durante los dos últimos años los ingresos del municipio han venido experimentando un crecimiento favorable, es así como para la vigencia en estudio se obtuvo un incremento del 12% con relación al año 2002.

Por su parte los Gastos totales pasaron de \$8.282.401 del año anterior a \$8.312.321 para este año,

reflejando para esta vigencia el municipio un superávit de \$473.194.

Deuda Pública

El Municipio inició la vigencia fiscal de 2003 con un saldo de Deuda Pública de \$496.338, el cual corresponde a los compromisos adquiridos con las entidades de Bancafe y Banco Popular.

Durante el transcurso de la vigencia no se realizaron nuevos desembolsos, pero se efectuaron abonos a capital por \$90.748 y a intereses corrientes por \$68.058, lo que al final ocasionó un saldo de deuda pública al final de la vigencia de \$405.598.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE COELLO (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2003
PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES	8.785.515
MENOS:	
GASTOS TOTALES	8.312.321

SUPERAVIT O DEFICIT PPTAL	473.194
FISCAL	
ACTIVOS CORRIENTES	2.579.268
MENOS:	
PASIVOS CORRIENTES	1.139.321

SUPERAVIT O DEFICIT FISCAL	1.439.947
TESORERIA	
DISPONIBILIDADES	2.009.077
MENOS:	
EXIGIBILIDADES	69.444

SUPERAVIT O DEFICIT DE TESORERIA	1.939.633

Déficit de Ejecución Presupuestal

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por valor de \$8.785.515, frente a los gastos girados y comprometidos por valor de \$8.312.321.

Superávit Fiscal

Resulta de comparar los activos corrientes del Balance General, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$2.579.268, con los pasivos corrientes por \$1.139.321.

Superávit de Tesorería

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de caja y

bancos por valor de \$2.009.077 y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$69.444, se obtuvo un

superávit en la vigencia de 2003 de \$ 1.939.633.